Encarnación, 21 de mayo del 2013

Señor:
OFERENTE
Ciudad
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el objeto de invitarle a participar en el procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN, para el ***"Servicio de base de datos académicos (Biblioteca virtual)"*** **.**

El plazo límite para la presentación de la oferta es el **día 27 de mayo a las 10:00 horas**.

Las ofertas deberán ajustarse a las condiciones del presente procedimiento de contratación establecidas en los siguientes documentos que se adjuntan:

Anexo 1. Instrucciones a los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa.
Anexo 2. Formulario de presentación de oferta.
Anexo 3. Cantidad, descripción y especificaciones técnicas de los bienes requeridos. Plazo y lugar de entrega o ejecución y condiciones de pago.
Anexo 4. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
Declaración jurada por cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los Derechos de los Menores estipulados en la Constitución Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 941/10 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Atentamente.

Mg. Zully López de Paniagua
Directora de la UOC

Observaciones:

1)Los Anexos serán enviados en formato Digital solo a los interesados que lo soliciten a través de **contrataciones.uni@gmail.com** (u otro medio magnético). O del Portal de Contrataciones Públicas: www.contrataciones.gov.py

ID: 254317

2)En caso que la invitación se tome conocimiento a través del Portal de Contrataciones Públicas o por el presente medio, será responsabilidad del oferente verificar si existen Circulares y/o modificaciones, antes de la fecha tope de entrega de ofertas.

Calle Abg. Lorenzo Zacarías Nº 255 c/Ruta 1, Km. 2,5. Bo. Ca'a guy Rory. Campús Universitario. Tel/ Fax: 071-207.184 / 206.990/1.
R.U.C.: 80015897-0. E-mail:contrataciones.uni@gmail.com. Encarnación - Paraguay

Anexo 1

Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de Contratación Directa

1.La UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA emite estos Documentos que forman parte de las condiciones de la CONTRATACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN para el ***"Servicio de base de datos académicos (Biblioteca virtual)".***

2.La cantidad, descripción, las especificaciones técnicas, plazo y lugar de entrega y condiciones de pago se especifican en el Anexo 3.

3.Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el Presupuesto General de la Nación. **Fuente 30: RECURSOS PROPIOS.**

4.Podrán participar en este procedimiento los Oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

5.Los Oferentes que participen en este procedimiento de contratación deberán observar los más altos niveles éticos. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas,

- Se descalificará la oferta del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas;
- Se remitirán los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en el Título Séptimo de la Ley N° 2051/03.
- Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

6.Ninguna de las condiciones contenidas en este documento, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas

7.Todo Oferente potencial que requiera alguna **aclaración** sobre estos Documentos deberá comunicarse con la Convocante por escrito hasta **el 23 de mayo hasta las 15 hs.**, y en la dirección Abg. Lorenzo Zacarias Nº 255 c/ Ruta 1, Campus Universitario, Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), teléfono 071 – 207184, o por e- mail contrataciones.uni@gmail.com. La UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas. La UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los oferentes invitados. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py)

8.La Convocante podrá, modificar estos documentos mediante adendas o circulares numeradas hasta el **23 de mayo**. Toda Circular emitida por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA, formará parte integral de los Documentos y serán notificadas por escrito a los oferentes invitados. Además, serán difundidas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py). La UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA podrá, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las Circulares en la preparación de sus ofertas.

9.El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de contratación.

10.La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA deberán ser redactados en idioma castellano. No se permitirán la presentación de catálogos y/o folletos en el idioma distinto al castellano.

11.El oferente deberá presentar con su oferta los sgtes documentos:

a) El formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en **Anexo 2,** en papel membretado de la empresa. **(Sustancial)**.----------

b) El formulario de cantidad, descripción y especificaciones técnicas de los bienes/servicios requeridos. Plazo y lugar de entrega o ejecución y condiciones de pago, en papel membretado de la empresa según el formato adjunto a la presente, **Anexo 3**. **(Sustancial)**----------
c) Fotocopia Simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.
d) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta.
e) Certificado de estar al día con el IPS.
f) Certificado de Cuenta Bancaria.
g) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);
h) Fotocopia del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
i) Fotocopia simple de la patente Municipal-Comercial del Oferente, actualizada al semestre de la presentación de la oferta.
j) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);
k) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).
l) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. Que se adjunta en el **Anexo 4. (Sustancial)**----------
m)Declaración jurada por cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los Derechos de los Menores estipulados en la Constitución Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 941/10 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Que se adjunta en el **Anexo 4**.----------

Observaciones:

Los Oferentes que tenga la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), no necesitaran presentar los documentos indicados en los Incisos c, d, e, f, g, h, i, j, k, cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta.

Para consultas sobre inscripción en el **SIPE**, comunicarse al (021) 4154000 o al mail sipe@contrataciones.gov.py

12.El sistema de Adjudicación de la presente contratación es por **EL TOTAL.**

13.**Margen de Preferencia Nacional:** Según el Decreto Nº 9649/12 que reglamenta la **Ley 4558** del 14 de diciembre del 2011 que estable mecanismo de apoyo a la producción y empleo nacional a través de los procesos de contrataciones publicas: **Articulo 2º:** Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional. **Articulo 4º**: Si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien importado, esta será comparada con la oferta mas baja del bien nacional, agregándole al precio total del bien importado una suma equivalente al porcentaje establecido en el Articulo 2º. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido en el Paraguay resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta del bien proveniente del extranjero.

14.La moneda de oferta y pago será expresada en GUARANÍES. La cotización en moneda diferente será motivo de rechazo de la oferta. Se mantendrá la moneda de la oferta como moneda del contrato.

15.Las ofertas deberán permanecer válidas **por 60 (sesenta) días**, contado a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA. El Oferente garantizará el mantenimiento de su oferta durante dicho plazo de validez mediante la declaración jurada que suscribe al firmar el formulario de oferta adjunto como anexo 2.

16.**Las ofertas deberán presentarse en sobres cerrados** dirigidos a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA. La UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA no asumirá responsabilidad alguna por el traspapelamiento o la apertura prematura de las ofertas.

17. **Todas las páginas de la oferta deberán estar firmadas y foliadas por el oferente**. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la media firma de la persona que firma la Oferta. La falta de foliatura de los documentos de la oferta, podrá ser salvada, únicamente en el acto de apertura, quedando constancia de ello en el acta respectiva.

18.Las ofertas deberán ser recibidas por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA en la dirección Abg. Lorenzo Zacarias Nº 255 c/ Ruta 1, Campus Universitario, Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) y a más tardar el **día 27 de mayo hasta las 10:00 horas**. La UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

19.La UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), Abg. Lorenzo Zacarias Nº 255 c/ Ruta 1, Campus Universitario, el **día 27 de mayo a las 10:30 horas**. Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909.

20.Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

Criterios de adjudicación: La adjudicación recaerá en el Oferente cuya oferta:	
a	Cumpla con las condiciones legales y técnicas: **Capacidad legal:** No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con el formulario de presentación de oferta que contiene las declaraciones juradas.
b	Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido.
c	Presente la oferta económica por **EL TOTAL**
d	Se adjudicará hasta la disponibilidad presupuestaria.
e	El método de selección será basada en calidad y costo

Criterios a seguir por el comité de evaluación en los casos de empate en los precios obtenidos, tras la evaluación de los diferentes apartados de las ofertas presentadas por empresas candidatas a la adjudicación:

Experiencia: Se acreditará con certificados que demuestren la efectiva prestación de servicios realizados a favor de otras instituciones privadas o del estado y que se hallen ralacionadas al volumen y complejidad de los servicios o bienes solicitados. Éstas deberán ir acompañadas de copias simples de los contratos o facturaciones realizadas en el marco de los trabajos.

En este caso tendrán preferencias los oferentes con mayor cantidad de años de existencia en el mercado y mayor experiencia en el rubro.

Si los criterios anteriores no pudieron ser aplicados o si aún se mantiene el empate la convocante solicitará las documentaciones siguientes a fin de aplicar los siguientes criterios de desempate:

Capacidad Finaciera:

Los Oferentes deberán presentar copia simple de los Balances de los tres (3) últimos ejercicios fiscales (2009/2010/2011), presentados a la S.S.E.T.

Se considerará los siguintes Ratios:

Activo disponible y realizable a corto plazo.

Deberá demostrar la capacidad financiera y la disponibilidad para el suministro, a un monto igual o superior a la suma total de los ítems ofertados.

Para el caso, el oferente podrá presentar referencias bancarias o accesos a créditos que demuestren la disponibilidad inmediata de montos equivalentes a lo ofertado.

a. Ratio de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio de los 3 últimos años

b. Endeudamiento: pasivo total/activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio de los 3 últimos años

c.Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital

El promedio de los últimos 3 años, no deberá ser negativo.

Obs: Los ratios correspondientes a los ejercicios 2010, 2011 y 2012 deberán estar firmadas por el Contador de la firma o empresa.

21. En el momento de adjudicar el Contrato, la convocante se reserva el derecho de disminuir la canitad de los servicios especificados originalmente, únicamente por razones de disponibilidad presupuestaria. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los Documentos de la Licitación.

22. Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03.

23. Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

24. La adjudicación se efectuará conforme con los criterios establecidos en el artículo 63 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. La UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA se reserva el derecho de declarar desierta o cancelar el proceso de contratación, únicamente conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

25. Conforme a la Circular N° 02/2009 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) todas las Empresas que resulten adjudicadas para la provisión de bienes, obras o servicios a las Instituciones del Estado, incluyendo gobernaciones y municipalidades deberán estar inscriptas **en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) como requisito para la obtención del Código de Contratación (CC). Indispensable para el pago a Proveedores.**

26. La adjudicación será notificada por nota a cada uno de los oferentes. Deberá difundirse además en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py).

27. **Reajuste de Precio**

El ajuste de precio. Los precios señalados en este documento comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en los que incurra la contratista en la ejecución del contrato. Los precios cotizados por el proveedor estarán sujetos a reajuste siempre y cuando exista una variación sustancial de precios en al economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de precios de consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento sobre la inflación oficial.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

P= Po x C

P= Precio reajustado de la venta

Po = Precio Original de la Venta

C = Tipo de cambio del mercado libre de fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente al día anterior de la emisión de la factura.

28. Las personas interesadas podrán protestar por escrito ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia objeto de este documento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquel en que éste ocurra o el Oferente tenga o deba haber tenido conocimiento del acto impugnado, de acuerdo a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

29. Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro, que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal.

30.En caso de que al momento de la entrega y apertura de ofertas no se contare con el número mínimo de tres oferentes, la convocante podrá prorrogar las citadas fechas conforme a lo establecido en la Resolución

Anexo 2

FORMULARIO DE CARTA/OFERTA. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "SERVICIO DE BASE DE DATOS ACADEMICOS (BIBLIOTECA VIRTUAL)"

Encarnación, **23 de mayo** de 2013

Señores:
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

CONTRATACIÓN DIRECTA para el ***"Servicio de base de datos académicos" .***
ID Nº 254317

Nos dirigimos a ustedes en el procedimiento de contratación directa de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento cuanto siguiente:

1.No nos encontramos comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03;

2.Nos abstenemos, por nosotros mismos o a través de interpósitas personas, de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

3.Contamos con las calificaciones requeridas para ejecutar el contrato.

4.Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de contratación directa, incluyendo las adendas o circulares No: _____*[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda]*

5.En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación directa, ofrecemos proveer los Servicios cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, se indican en la planilla siguiente:

	Planilla de Precios								
Ítems	**Código**	**Descripción**	**Marca**	**Procedencia**	**Presentación**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)**	**Precio Total (IVA incluido si correspondiese)**
1	80101507-987	**Servicio de base de datos académicos (biblioteca virtual) en los términos del acuerdo CONACYT - UNI**			Unidad	Unidad	1		
TOTALES									

El precio total es de guaraníes _____(*completar en letras*)_____

Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de 60 (sesenta) días, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período. En caso de ser adjudicados, presentaremos un Seguro de Responsabilidad Profesional de acuerdo a lo estipulado en la Clausula decimo sexta de la pro forma de contrato.

6.Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que la Orden de Servicio haya sido perfeccionado por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA.

7.Entendemos que la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

_____*(firma)*_____
Oferente

Datos del oferente: (Especificar el nombre completo de la empresa, si la oferta es presentada por una persona jurídica.)

Datos del firmante de la oferta: (Indicar el nombre, documento de identidad y cargo del firmante de la oferta).

ANEXO 3.

1.Especificaciones técnicas de los servicios requeridos ***""Servicio de base de datos académicos""***

	Planilla de Precios								
Ítems	**Código**	**Descripción**	**Marca**	**Procedencia**	**Presentación**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)**	**Precio Total (IVA incluido si correspondiese)**
1	80101507-987	**Servicio de base de datos académicos (biblioteca virtual) en los términos del acuerdo CONACYT - UNI**			Unidad	Unidad	1		
TOTALES									

2. Reajuste de Precio

El ajuste de precio. Los precios señalados en este documento comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en los que incurra la contratista en la ejecución del contrato. Los precios cotizados por el proveedor estarán sujetos a reajuste siempre y cuando exista una variación sustancial de precios en al economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de precios de consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento sobre la inflación oficial.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

P= Po x C

P= Precio reajustado de la venta

Po = Precio Original de la Venta

C = Tipo de cambio del mercado libre de fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente al día anterior de la emisión de la factura.

3. Plazo de entrega de los SERVICIOS

SEGUN ORDEN DE SERVICIO

- El plazo de entrega de los servicios será dentro de los cinco (05) días de la emisión de la Orden emitido por la Convocante.
- Las entregas deberán realizarse en base a las cantidades establecidas en la/s orden/es de compra/s y/o servicios emitida/s.
- Toda entrega se realizará en el Campus Universitario de la Universidad Nacional de Itapúa, sito calle Abog. Lorenzo L. Zacarías 255 c/ Ruta 1Bo. Ca'aguy Rory, en la Dirección Administrativa correspondiente a cada dependencia adjudicada, en horario y fecha a convenir entre el adjudicado y la convocante.

4. Lugar de entrega de los bienes/ o de prestación de los servicios

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA, Campus Universitario (Dpto. Administrativo del Rectorado)

5. Condiciones de pago

<u>Las formas y condiciones de pago al Proveedor, serán las siguintes:</u>

- Una vez otorgado el código de Contrataciones emitidos por la DNCP.
- Forma de Pago: Se realizará el pago respectivo conforme al Plan Financiero una vez emitida la orden de servicio.

- El oferente deberá presentar una factura a crédito por el monto adjudicado, la misma será abonada hasta 60 días luego de su presentación, sin exceder del 30 de diciembre del 2013.

- Se dará cumplimiento al Art. 41 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Que establece:

- Una contribución sobre contratos suscriptos equivalente al cero punto cuatro por ciento (0.4%).
- Sobre el importe de cada factura, deducidos los demás impuestos correspondientes.

ANEXO 4

DECLARACION JURADA DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS

Fecha: Encarnación, **23 de mayo** de 2013

Proceso de Contratación:

Modalidad: Contratación directa

Descripción del llamado: ***" Servicio de base de datos académicos"***
ID (Portal): 254317

A la Convocante: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-

Firma El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

Adjunto/amos copia/s de documentos	SI: .	NO .

Declaración Jurada

POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Encarnación, **23 de mayo** de 2013

Presente

REF.: ***"Servicio de base de datos académicos"***
ID: 254317

De mi/nuestra consideración:

La empresa....., con RUC.....,..... en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es....., con cédula de identidad No....., formula la presente DECLARACIÓN BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como Trabajos Prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto No 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.

2. QUE en el caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestro proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

3. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y Código de la Niñez y la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificar al oferente durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que pudieran generar.

Atentamente

Firma: El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/mos copia del Registro Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece el Artículo del Código de la Niñez y la Adolescencia.

El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de Carácter Formal su presentación.

En caso de corresponder, marque aquí con una X.